



Procedimiento de Trámites de Posgrado Alumnos Extranjeros con Estudios en el Extranjero

Entrega de Documentos en la Universidad:

1. Entregar **ORIGINAL** de Acta de Nacimiento traducido al español y apostillada
2. Entregar **COPIA** de Certificado de Estudios* traducido al español, apostillado y con Revalidación Total
3. Entregar **COPIA** de Título Profesional* traducido al español, apostillado y con Revalidación Total
4. Entregar **COPIA** de Cédula Profesional* de Extranjero
5. Entregar **COPIA** de CURP (Clave Única de Registro de Población) para extranjeros
6. Entregar **COPIA NOTARIADA** de Credencial de Residente Temporal o documento oficial migratorio y renovarlo a su vencimiento.

* En caso de realizar estudios de Maestría se presentarán los documentos de Licenciatura y para estudios de Doctorado se presentarán los documentos de Licenciatura y Maestría.

Nota: Los documentos extranjeros deberán ser entregados con traducción al español, apostillados y con Revalidación Total de la SEP.

Para Revalidación de Documentos ante SEP (Secretaría de Educación Pública):

Revalidación Total

Se otorga a las personas que hayan acreditado y concluido estudios en el extranjero y que pretendan revalidar sus estudios, correspondientes a algún nivel del tipo superior.

(Documentación requerida 1 al 7)

Documentación requerida:

1. **Solicitud de revalidación** de estudios (el formato lo otorga la autoridad educativa).
Anexar a la solicitud la siguiente documentación en original y una copia fotostática legible (al recibir la solicitud, se cotejan los documentos y se devuelven en el acto los originales), con excepción del comprobante de pago de derechos)
2. **Acta de nacimiento o documento equivalente**
3. **Antecedente académico** que acredite que el interesado concluyó el nivel inmediato anterior a los estudios que pretenda revalidar (Certificado Total de Estudios, Título y Cédula Profesional de Licenciatura cuando los estudios a revalidar sean de nivel Maestría, o Certificado Total, Grado y Cédula Profesional de Maestría cuando los estudios a revalidar sean de Doctorado).
4. **Título, diploma o grado académico** que ampare los estudios realizados en el extranjero, materia de la revalidación.



5. **Certificado o documento equivalente que contenga** los estudios cursados en el extranjero, materia de la revalidación, que describan las asignaturas o unidades de aprendizaje, periodos en que se cursaron y calificaciones obtenidas.
6. **Comprobante de pago de derechos correspondiente**, el pago se realiza con la forma **5 SAT**, que se obtiene de la página www.sep.gob.mx o solicitarla en alguna papelería.
7. **Plan y programa de estudio** de la licenciatura o posgrado que pretenda revalidar (contenido temático de cada asignatura que permita determinar el porcentaje de equivalencia con un programa nacional afín).

Educación Superior

Requieren de apostillado o legalización: los certificados, diplomas, constancias, títulos o grados que amparen los estudios objeto de la solicitud. Para el caso de extranjeros, el acta de nacimiento y los antecedentes académicos también deberán presentarse apostillados o legalizados (así como mexicanos que acrediten antecedentes académicos realizados en el extranjero).

Traducción oficial*: los documentos presentados en idioma distinto al español requieren de traducción oficial efectuada por perito autorizado, por embajadas o consulados o por alguna institución educativa que forme parte del sistema educativo nacional. El plan y programas de estudio podrán presentarse con traducción de persona o institución no oficiales.

El plazo para resolver la solicitud de revalidación es de 15 días hábiles. No obstante puede extenderse en los casos que se requiera evaluación de pares académicos (Revalidación Total).

* Ver catálogo de peritos traductores en la página www.tribunalqro.gob.mx

Oficina para trámite de Revalidación de Estudios (Bachillerato, Licenciatura, Maestría y Doctorado):

Departamento de Incorporación, Revalidación y Certificación SEDEQ

Boulevard Centro Sur No. 75, Col. Colinas del Cimatarío, Santiago de Querétaro, C.P. 76090

Teléfono: (442) 2620-083 (44-2) 2620-243 (442) 2620-330 **Extensión:** 102 o 112

Los pagos estatales se realizan en la página: www.recaudonet.gob.mx/recaudante/DerechosGEQ.jsp

Horario de atención al público: Lunes a viernes de 9:00 hrs a 15:30 hrs.

Oficina para trámite de Legalización de Documentos:

Para legalización de certificados acudir a la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobernación del Estado de Querétaro, ubicada en Pasteur No.3 Col. Centro. (Frente al Templo de la Congregación)